



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 426-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de Setiembre del 2019

VISTOS:

El Informe Nº 189-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 04 de setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe Nº 935-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 684-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 12 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído Nº 5550, de fecha 12 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 194º de la Constitución Política del Estado** modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305, en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo establecido por el **artículo 6º y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972**, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 43º de la referida Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.**

Que, mediante el **Informe Nº 189-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T**, de fecha 04 de setiembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Arq. José Carlos Torres Venegas, remite el Expediente Técnico modificado del Proyecto "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ALUMBRADO DE LA VIA PÚBLICA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" con código Único Nº 2429087, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, el cual se detalla a continuación:

Mediante informe Nº 0457-2019-APTL/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de mayo del 2019, el Ing. Alfredo Tala López, solicita la aprobación de la modificación del Expediente Técnico el cual indica:

- Se ha efectuado la revisión de los metrados de los sub presupuestos de suministro de materiales y montaje electromecánico, encontrándose que existen errores en los metrados de conexiones domiciliarias (de las 24 conexiones solo se ha presupuestado 11 conexiones en materiales), así como no existe partidas necesarias para la ejecución del proyecto.
- El costo inicial del proyecto aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 072-2019-MDCN-T, fue de S/. 52,431.11.
- El incremento de las partidas faltantes por incremento de metrados y partidas nuevas ascienden a S/. 6,559.86 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 86/100 soles).
- El nuevo presupuesto que incluye el monto inicial y el incremento asciende a S/. 58,991.238 (cincuenta y ocho mil novecientos noventa y uno con 23/100 soles).
- El plazo de ejecución 60 días se mantiene.
- La modalidad de ejecución se mantiene.

Modalidad de ejecución : Administración Indirecta Contrata
Monto : S/. 58,991.23
Plazo de Ejecución : 60 días calendarios

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
1.00	SUMINISTRO DE MATERIALES	15,544.37	2,608.21	18,152.58
2.00	MONTAJE ELECTROMECAÁNICO	10,588.24	1,115.80	11,704.04
3.00	TRANSPORTE DE MATERIALES	777.22	0.00	777.22
	COSTO DIRECTO	26,909.83	3,724.01	30,633.84
	GASTOS GENERALES (10%)	2,690.98	372.40	3,063.38
	UTILIDAD (10%)	2,690.98	372.40	3,063.38
		32,291.80	4,468.81	36,760.61
	IGV (18 %)	5,812.52	804.39	6,616.91
	COSTO DE OBRA	38,104.32	5,273.20	43,377.52
	SUPERVISIÓN	5,486.84	759.34	6,246.36
	GASTOS DE ESTUDIOS	5,029.60	0.00	5,029.60
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,286.18	316.39	2,602.65
	GASTOS ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL (4.00 %)	1,524.17	210.93	1,735.10
		52,431.11	6,559.86	58,991.23



Y concluye:

- ✓ Se ha aprobado la modificación por incremento de presupuesto aprobado (S/. 52,431.11) el mismo que se incrementa en S/. 6,559.86, resultando en nuevo presupuesto en S/.58,991.23, por razones de errores en los metrados y las partidas no contempladas en el expediente técnico inicial aprobado, por parte de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos.
- ✓ Sobre la modificación del estudio definitivo en consulta con ELECTROSUR S.A. indica que pueda cubrir estos costos y cualquier otra modificación, lo que se deberá reflejar en el Expediente replanteo de obra.
- ✓ Recomienda derivar el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico aprobado por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el **Informe N° 935-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T**, de fecha 06 de setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, quien remite el Informe N° 189-2019-JCTV/SGE/GGP/MDCN-T, con la finalidad de remitir el Expediente Técnico modificado del Proyecto: "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo.

Mediante el **Informe N° 684-2019-GPPyR-GM/MDCN-T**, de fecha 12 de setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. Carlos Gonzales Chura, informa que se viene solicitando la disponibilidad Presupuestal para el reajuste de precios del Proyecto: "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" con Código Único N° 2429087, al respecto manifiesta que, dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, procedió a evaluar el Presupuesto Institucional 2019, determinándose que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el reajuste de precios del Proyecto en mención, por el importe de S/. 6,559.86 soles, como se muestra en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Expediente Técnico	52,431.11
(+) Reajuste de Precio	6,559.86
TOTAL	58,991.23

Por lo que concluye que, el Proyecto "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" con Código Único N° 2429087, cuenta con disponibilidad Presupuestal para el reajuste de Precio por el Importe de S/. 6,559.86 soles, por lo que recomienda proseguir con el trámite administrativo que coadyuva a su aprobación.

Que, el **Expediente Técnico**, es un conjunto de documentos de **carácter Técnico y/o Económico** que permiten la adecuada Ejecución de un PIP, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Que, según la **Resolución de Contraloría N° 193-88-CG**, en su artículo N° 02 numeral 3º expresamente indica "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del Sector y/o Entidad que corresponda".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2011-MDCN-T** de fecha 22 de Diciembre del 2011, en el acápite 7.1.7. Establece que **"Los expedientes técnicos de obras que se ejecutaran por la modalidad de administración directa deberán considerar obligatoriamente en su presupuesto Gastos de generales, Gastos de Liquidación de Obra, Gastos de Supervisión y Gastos de Expediente Técnico, se estipula también con obligatoriedad esta norma para planes de trabajo de los proyectos temáticos de unidades ejecutoras distintas a la ejecución de obras"**.

Que, en el artículo 6º literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece taxativamente lo siguiente: **Al Órgano Resolutivo le corresponde.- AUTORIZAR la ejecución de las inversiones de su sector, GR o GL y la elaboración del Expediente Técnico o equivalente.**

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO** del Proyecto: **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"** con Código Único N° 2429087, por incremento de presupuesto, cuyo **PRESUPUESTO MODIFICADO** asciende a S/. 58, 991.23 (Cincuenta y Ocho Mil, Novecientos Noventa y Uno con 23/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por la modalidad de ejecución de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA**, disgregado su estructura de costos de la manera siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
1.00	SUMINISTRO DE MATERIALES	15,544.37	2,608.21	18,152.58
2.00	MONTAJE ELECTROMECÁNICO	10,588.24	1,115.80	11,704.04
3.00	TRANSPORTE DE MATERIALES	777.22	0.00	777.22
	COSTO DIRECTO	26,909.83	3,724.01	30,633.84
	GASTOS GENERALES (10%)	2,690.98	372.40	3,063.38
	UTILIDAD (10%)	2,690.98	372.40	3,063.38
		32,291.80	4,468.81	36,760.61
	IGV (18 %)	5,812.52	804.39	6,616.91
	COSTO DE OBRA	38,104.32	5,273.20	43,377.52
	SUPERVISIÓN	5,486.84	759.34	6,246.36
	GASTOS DE ESTUDIOS	5,029.60	0.00	5,029.60
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,286.18	316.39	2,602.65
	GASTOS ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL (4.00 %)	1,524.17	210.93	1,735.10
		52,431.11	6,559.86	58,991.23

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a las Unidades Orgánicas competentes la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO POR INCREMENTO DE PRESUPUESTO** del Proyecto: **"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ALUMBRADO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL ASOCIACIÓN FRENTE ÚNICO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"** con código Único N° 2429087 para su registro y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios, para el fiel cumplimiento de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Tecnología de Información para su difusión en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAI
GPPyR
SGSP
GGP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO